

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: ALEXANDRA NARANJO SOTO
APODERADO: GERMAN ESTRADA ZULUAGA
DEMANDADO: JULIAN ANDRES GARCIA GARCIA
RADICACIÓN: 2022-00056

Auto de sustanciación N°0198

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina Caldas, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

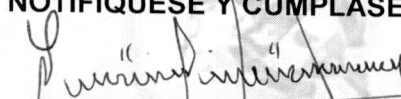
Se tiene dentro de este proceso que, conforme a lo requerido por el apoderado de la parte demandante y en pro de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 595 numeral 6 inciso segundo, la parte demandante constituyó y aportó la Póliza Judicial N° CBC100008886, con fecha de expedición 04/11/2022, de la Compañía Mundial de Seguros S.A., por un valor asegurado de \$4.330.000, de conformidad con la base gravable del vehículo automotor para el presente año 2022.

Una vez observada la respectiva caución presentada por la parte demandante, juzga el despacho que la misma es suficiente, por lo que se accederá a lo solicitado, en términos de la entrega del bien automotor, aprehendido con fines de secuestro, al acreedor y ejecutante, en calidad de depositario gratuito.

Ahora, como se allegó informe por parte de la Policía Nacional N° GS-2022 DECAL-DISPO-ESTPO 29.25, calendado el 26 de octubre de 2022, poniendo en conocimiento la inmovilización del vehículo automotor, en acatamiento de orden de esta célula judicial, se procede a fijar para el: **viernes once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.)**, como fecha y hora, para realizar el secuestro del siguiente bien mueble que se encuentra a disposición, con fines de secuestro, en el Parquero Municipal de Salamina, Caldas:

"Motocicleta marca YAMAHA color negro gris, línea SZ15RR de placa KDT39E, chasis 9FKRG2222K2002985, motor G3K6E0002985, modelo 2019, matriculada ante la oficina de Tránsito y Transporte de esta municipalidad".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ